



Asamblea General

Distr. general
15 de octubre de 2007

Original: español

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 12, 14, 15, 48, 49, 52, 54, 58, 59, 77, 99 b) y 108 del programa

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

Prevención de los conflictos armados

La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Cultura de paz

Cuestiones de política macroeconómica

Desarrollo sostenible

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Los océanos y el derecho del mar

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 10 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en ocasión de remitirle copia de la Declaración de Managua: Golfo de Fonseca, una zona de paz, desarrollo sostenible y seguridad, que fuera firmada en esa ciudad el día 4 de octubre de 2007, por los



Presidentes Elías Antonio Saca González de la República de El Salvador, José Manuel Zelaya Rosales de la República de Honduras y José Daniel Ortega Saavedra de la República de Nicaragua (véase el anexo).

La propuesta del manejo conjunto del Golfo de Fonseca fue una iniciativa del Presidente de El Salvador, Elías Antonio Saca, la cual fue acogida en forma muy favorable por los otros dos Presidentes, y de consuno se procedió a celebrar una minicumbre en Managua en la que los tres mandatarios convinieron en la citada Declaración.

Como es de su conocimiento, la especial configuración del Golfo de Fonseca guarda cuantiosos intereses de vital importancia, para la vida económica, comercial, agrícola, turística e industrial de los Estados ribereños, especialmente de las comunidades asentadas en sus costas.

Con esta Declaración de Managua, se inicia una nueva era de colaboración y cooperación, se fortalece la integración centroamericana, en especial la integración territorial en vista del desarrollo y cooperación que habrá entre las poblaciones y las autoridades de las zonas fronterizas de los tres Estados, en la lucha contra la pobreza fundamentándose en las especialidades productivas y en características económicas de los territorios.

Asimismo, es un paso importante en la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, principalmente de cara a la prevención de conflictos, ya que sus aguas han sido, debido a su explotación económica, tradicionalmente escenario de refriegas y escaramuzas entre flotas de pescadores y autoridades locales de los tres países.

Es a su vez una afirmación hacia esa unidad centroamericana, que hemos soñado restablecer desde la época del mandato del último Presidente Constitucional de la República Federal de Centroamérica y mártir de esa unidad Francisco Morazán (3 de octubre de 1792 – 15 de septiembre de 1842).

Consideramos que esta Declaración de Managua y su implementación serán un ejemplo a seguir por otras regiones del mundo, teniendo presente la evolución que ha vivido Centroamérica desde los años ochenta del siglo pasado, por lo que este acto viene a consolidar la paz y la integración centroamericana.

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los siguientes temas del programa: 12, 14, 15, 48, 49, 52, 54, 58, 59, 77, 99 b) y 108.

(Firmado) Carmen María **Gallardo Hernández**
Embajadora
Representante Permanente de El Salvador

(Firmado) Iván **Romero-Martínez**
Embajador
Representante Permanente de Honduras

(Firmado) María **Rubiales de Chamorro**
Embajadora
Representante Permanente de Nicaragua

Anexo de la carta de fecha 10 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua ante las Naciones Unidas

Declaración de Managua

Golfo de Fonseca, una zona de paz, desarrollo sostenible y seguridad

Los Presidentes Constitucionales de las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, reunidos en la ciudad de Managua, Nicaragua, con el objeto de profundizar y ampliar las relaciones de hermandad, entendimiento y cooperación en el marco de un proceso centroamericano de integración y unidad creciente, que asegure la cooperación justa y solidaria para el desarrollo sostenible de la región centroamericana, hemos decidido iniciar una nueva era de colaboración y cooperación para abordar y resolver íntegramente los temas relacionados con el Golfo de Fonseca, por medio de un diálogo franco y constructivo en el cual se deberán abordar, entre otros, los temas siguientes:

- Garantizar que el Golfo de Fonseca se convierta, para los tres países, en zona de paz, seguridad y desarrollo sostenible.
- La realización de programas y proyectos conjuntos que reduzcan la vulnerabilidad de los ecosistemas y poblaciones, o cualquier otro tema que decidan.
- Desarrollo de proyectos y empresas binacionales o trinacionales, bajo enfoques innovadores, con énfasis en planificación regional y desarrollo sostenible, sin perjuicio de los proyectos nacionales.
- El aprovechamiento sostenible, justo y solidario de los recursos naturales, el turismo, el fortalecimiento de los gobiernos locales, la pesca artesanal, y la acuicultura, entre otros.

Para impulsar esta iniciativa se establece un Grupo de Trabajo constituido por una Comisión Presidencial, la cual por acuerdo de los tres países, podrá solicitar, para el cumplimiento de su mandato, el apoyo de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. Este Grupo de Trabajo decidirá en su primera sesión un formato de trabajo y los procedimientos para operar.

Este Grupo de Trabajo tendrá como mandato inmediato y principal, la elaboración de una propuesta que contenga un Plan de desarrollo sostenible del Golfo de Fonseca, en sus diferentes componentes y manifestaciones.

El Grupo de Trabajo explorará y recomendará, de conformidad con las experiencias y esquemas exitosos en manejos de ecosistemas compartidos en el mundo, la adopción de medidas administrativas o de cualquier otra naturaleza, que aseguren su éxito bajo un enfoque de planificación regional, desarrollo sostenible y ejecución local.

El Grupo de Trabajo deberá entregar para consideración de los mandatarios de los Gobiernos suscriptores, un informe de avances de su trabajo en un plazo no mayor de ciento ochenta días, a partir de esta fecha.

Los Gobiernos suscriptores hacemos un llamamiento a la comunidad internacional a que apoyen estos legítimos esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible de la zona del Golfo de Fonseca.

Managua (Nicaragua) 4 de octubre de 2007

(Firmado) Elías Antonio **Saca González**
Presidente
de la República de El Salvador

(Firmado) José Manuel **Zelaya Rosales**
Presidente
de la República de Honduras

(Firmado) José Daniel **Ortega Saavedra**
Presidente
de la República de Nicaragua
